

RESOLUCIÓN FINAL DE RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
MARN UAIP N° 2021-00248

San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día lunes Veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2021-00248**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta dependencia el martes cinco de octubre de 2021, por parte de quien se identificó con su respectivo documento único de identidad personal (DUI) y solicitó la siguiente información:

1. **Registro de metales pesados que el MARN ha encontrado y monitoreado en el Lago de Güija. Detallar: fecha de los hallazgos, lugar del hallazgo, y seguimiento que le han dado.**
2. **Copia pública de estudios técnicos existentes del MARN sobre contaminación orgánica y de metales pesados en el Lago de Güija. (No link)**
3. **Estudios hidrológicos y balances hídricos del Lago de Güija realizados en los últimos diez años.**
4. **Copia pública de los estudios de calidad del agua del Lago de Güija de los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.**
5. **Registro de plantas de tratamiento ubicadas en los 14 departamentos de El Salvador. Agregar resolución del permiso ambiental y de funcionamiento.**
6. **Permiso Ambiental del código DGA2647-2001 del proyecto CIDECO La Herradura, a nombre de Fundación CIDECO El Salvador. Agregar: estudio de impacto ambiental; y resoluciones de seguimiento.**
7. **Registro de proyectos ambientales otorgados a Fundación CIDECO El Salvador. Agregar: estudios de impacto ambiental.**
8. **Registro de procesos administrativos girados a Fundación CIDECO El Salvador, anexar resoluciones públicas.**

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a las siguientes Direcciones: Dirección General de Seguridad Hídrica (**DSH**), Dirección General de Amenazas y Recursos Naturales (**DOA**), Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental (**DEC**) y Dirección Legal (**DL**) de esta Cartera de Estado, por ser la Dirección competente para contestar los requerimientos de esta solicitud.

Las Dirección antes citadas: **DSH**, **DOA**, y **DL** enviaron sus respuestas y esta Unidad resolvió enviarlas a solicitante el pasado martes 12/10/2021 15:39pm, vía correo electrónico.

En esta fecha la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento (DEC), según el siguiente detalle:

Requerimiento 5:

- **Listado Plantas de Tratamiento con permiso Ambiental, y le compartimos enlace de WeTransfer para la descarga de todas las resoluciones que involucra, <https://we.tl/t-kdp4t3jBQ9>**

<https://wetransfer.com/downloads/ef5a3061667be95873e9f175f5c917e620211020205441/71c014>

...1/2...

No obstante, si tiene problemas para descargarlas, le invitamos a presentarse personalmente en nuestras oficinas, y traer un CD o una memoria USB para grabárselas.



Licda. Sandra Carolina Ortíz de López
Oficial de Información, MARN

“En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo”.

SM

... 2/2 ...